

Proceso: FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: AMPARO SANCHEZ SANCHEZ
Demandado: EDVER GUSTAVO CUPITRA CAÑON
Radicado: 00343-0000006-2008-00609-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 18 de abril de 2022. En la fecha paso el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

Téngase por recibido el presente proceso, proveniente del Juzgado segundo del circuito de Arauca (Arauca), el cual se encontraba en calidad de préstamo ante esa autoridad para regular cuotas de alimentos.

En tales circunstancias y de acuerdo a lo dispuesto por ese Despacho que a través del numeral quinto del auto de fecha 22 de septiembre del 2022, decretó no modificar la cuota de alimentos fijada en el presente proceso; sin que haya más por resolver en este asunto, una vez en firme este auto, permanezcan en el archivo las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f8e3bf745036e6035f0927f305b3e2adec1c4ec70a882fd6c913eb8929d2c8**

Documento generado en 20/04/2022 11:09:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>